

# BOLETIN

DE LAS

## LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXXV

Enero de 1916

SANTIAGO DE CHILE

Imprenta i Encuadernacion Fiscal de la Penitenciaría

1916

**Sociedad anónima denominada «Banco Nacional de Pensiones».—Se autoriza su disolución.**

Núm. 1,175.

*Santiago, 21 de Junio de 1916.*

Vista la solicitud que precede de don Roberto Arellano, por la Sociedad anónima denominada «Banco Nacional de Pensiones», autorizada por decreto núm. 2,465, de 25 de Setiembre de 1912, en la que pide se autorice la disolución i liquidación de dicha Sociedad, acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada el 15 de Mayo último, ante el notario don Pedro N. Cruz.

Visto lo dispuesto en el artículo 429 del Código de Comercio i teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal,

Decreto:

1.º Autorízase la disolución i liquidación de la Sociedad anónima denominada «Banco Nacional de Pensiones», autorizada por decreto núm. 2,465, de 25 de Setiembre de 1912, acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada el 15 de Mayo último, ante el notario don Pedro N. Cruz.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

SANFUENTES.

*Armando Quezada A.*